

VI.OTROS:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/

ASUNTO: JUICIO AR ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DE PROBABLE INFRACTOR" UZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Dos Mil Veintiuno, siendo las 70 LIO horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Segundad blice y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción Ly II del Reglamento de Justicia Cívica n vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL C WESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Cellano grado de Geran do adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito del Municipio Roo, asignado patrulla numero: sector: lugar de detención: presente, desprende que con fecha de nacimiento originario (a) del :estado civil: ocupación: domicino particular en: es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el iviumerpio de l'urium, Quint DO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala: De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguerda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: celular CLARAGION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al fe nto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su ur lanza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que VOY En concordancia con lo establecido con Il fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dió lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO DEL REGLAMENTO DE JUST O DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII JUSTIMA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA PORÆL CI DADANO COMO: DE' INFRINGIR I. -----MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: --I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: _Cc //a II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO QUE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA V.ANEXOS:



Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta,
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

igor, siend que tiene derecho a una Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo secala los nuclerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídic

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA ALCACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, lo medio empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la grayedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometeria, la reincidenta, las condiciones economicas del intractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la qué se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la e ujo d y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su a informada y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Juedes Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se emita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dato personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portar on la WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
NTENTAMENTE
JUEZ CIVIZED AND PICKAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y KRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ram so antodo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO E. L., NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA: JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO:
EIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL E PRESENTE:	N TURNO.				
TRÁNSITO:	FISCALIA:	_ JUZGADO CÍVICO:		. 1	
Por este medio y con f Mexicanos, 126 de la Constitució Municipio de Tulum; 115 fraccion Municipio de Tulum. Respetuosa	nes IV, X y XX del Reglamento	ntana Roo, y 66 fracció o Interno de la Direcció	n I, II, III, IV v V del 🔀	olamento de Justicia Cívi	ica para el
	ana Roo a los <u>(//</u> Siendo el lugar de la detenc	días del mes de ión: [arr] H7[1] }	1000 prc.	del año en curso, s <u>いんしんがんらうち</u> Me	iendo las permito
presentar al C		originario de de ocupad	O'lea y brificato tono	años de	edad, con xo:
escolaridad 1		iv con	domicili		particular
en: Justicia Cívica para el Municipio Juez Cívico en turno pido resuelv	de Tulum por los hechos y/o a su situación jurídica confor	accione (tarjeta informe a derecho or spo	metival due señalo a c		mento de a usted C. JLLA: 9265
		RMATIVA DEL POLIC		PAIRU	LLA: <u>9265</u>
//	(RELACION DE LOS HE	CHOS QUE MOTIVAR	ON LA DETENCION)	SECTO	R:
Copid ad di	7 Thomas at	VISUADUG	Prevancia	a a Drado de 14	
HKON QUE	i colleps	any teny	100 111	CM BUCARI	
15/1 5 5 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PC30 170 1	I ma Pha)4 agra	under co	
han 10 40 10 15	to cont	2	TANDA - CA. L.	747	
- inos	- > A Xnare	de	O.C.	ceal mene	1470
06-14 Janes	4 5 5° 1 1 4 2°	a lighted	MO 1/101	cancole	
Vaniela Zi	X 25 3 10 A	aller Sand	Dec Oar 1	196000 Julyan	
y para th	105 y Vd 0	ande th	Juez api	GO 79961	
5/3 CL OH 40111 B		Go cedada	to co	141	
		er engel			_

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

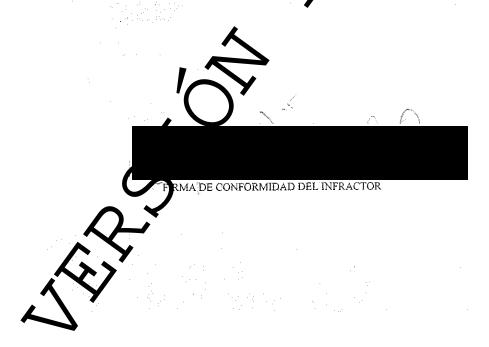
Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



				<i>></i>	V,
FECHA DE SALIDA:	 				1
HORA DE SALIDA:	 	······································			
JUEZ QUE LIBERA:	 			\	
			4	> '	
				\checkmark	
			くり	•	
			A		

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TOBANCO DA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTIR. TVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO) MATERNO	NOMBRE (S)
		•	
FEURA I RUKA	EI	DAD	
			V
NACIONALIDAD	OCUE	PACION	ORIGINARIO
***************************************	_ #		
SEGURIDAD PÚBLICA:		POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLIMETA 2:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
{ GRADO I: 0.06-0.20% } GRADO	II: 0.21-0.29% GRADO	III: 0.30% O MAS GRADO) IV:
	DDERADO S	EVERO ALCOHOLIC	
OXICACION ETILICA EN BASE A PARAM La suma final de los números que se encuentren en		o el grado de intericación en la que se encuentra:	
ALIENTO ETILICO: 1.N	ORMAL <u>2-MINIMO</u> BIEN 2REGULAR	3 _VID_INTE 4FRANCO 3 INCOLERENTES 4NADA	
	NORMAL 2COORDINADOS NORMAL 2CLAUDICANTE	3. RECULAR 4 NULOS 3 A. V.CA 4 NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O N		TQTAL:	2
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA I	NARIZ-DEDO:MAJCHA;	Ucon PUPILAS: Medica has	10 pts
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITA	S: COCAINA: MARIHUANA:	NNER:CRACK:OTRAS:	4
CUAL	TIEMPO DE U/O: DA S	MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:			
Worker	cui Etitus a	I.	
OBSERVACIONES:			
Viene entremeda	des Concoclegenores	e 200 -	
	CASO LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:	7,
	ADROCATE CO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	fish in experience
o Noy endrova	X 74_26	1 SI	Ksoca Snak
de lesione huncas II.		SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	
Araba	4.5%	1 CONOCIDO	Tygnos Vitales:
aparentes. Catraga en Callo feshera.	9% / 9%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	
777	9% 9%	4OTROS	Fc! 133 x 1
larap on care		LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1DOMICILIO	Fn: 19.
jesto ter		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	Sor: 984.
71, 614	04404	4 CARRETERA 5 ESCUELA	T4 (111/73 ms
(afraje en Catad.		6 PARQUE 7 PLAYA	Tup 36
rujorésdo "	20.32 M.	8 LOTE BALDIO	mb . 20
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NOMBR.	E Y FIRMA DEL MEDICO
92105 (21	ano Milada Cen	Cashlo St Day Josephy S	was Bastonte la hand
	V. C. Williams	//	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
.HX PENETRANTE	16.LUXACION WATCHING
HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
QUEMADURA I GRADO	21,ESGUINCE G III
S.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
0.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
1.ESCALPE	25.ERITEMA
2.EQUIMOSIS · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	26.TATUAJE PRINCE
3.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
4.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANC
I.CAIDA	1. ACCIDENT VIAL
2.ARMA DE FUEGO LA	
BARMA BLANCA BARMA BLANCA	3.RINA
1.OBJETO CONTUSO 5.GOLPE 3RA PERSONA	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.VIOLENCIA FAMILIAR
5.VAPOR	6. TAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.07.4S
B.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL OBJETO PUNZO CORTANTE	
IO.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
II.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	
NOTAS O OBSERVACIONES MEDICAS:	
O)	
\wedge	
- 「一直を表現した。」 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	회사는 사고에 가는 점점하다는 점점을 가지 않는 것 같다.